



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-13

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1 DEL DECRETO 734 2012, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-13.

OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-13:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, CONTRATISTAS Y CONSEJEROS, EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Se llevará a cabo mediante proceso de selección regulado por las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y las demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

El proceso de Licitación Pública se desarrollará conforme las disposiciones previstas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 3.1.1 y siguientes del Decreto 734 de 2012.

Se tendrá en cuenta en este proceso el precio, la calidad y el apoyo a la industria nacional, soportado en puntajes de conformidad con el literal a) numeral 3 del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, que dispone:

“Artículo 2.2.9 Ofrecimiento más favorable a la entidad. El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera:

(...)

3. En los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, y para los demás que se realicen aplicando este último procedimiento, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.”



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Departamento Nacional de Planeación cuenta con un presupuesto oficial hasta por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MC/TE. (\$3.270.000.000)**, incluido los impuestos a que haya lugar, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 4913 y 45013 del 11 de febrero de 2013, por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$958.110.000)** y por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.311.890.000)**, respectivamente, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **DNP**.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.17 en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, y el “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes”, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación Versión 15 de mayo de 2012, en el estudio previo se debe indicar si la contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o Tratados de Libre Comercio, vigentes como son:

- Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile.
- TLC Colombia - El Salvador, Guatemala y Honduras.
- TLC Colombia - México.
- TLC Colombia - Estados AELC (EFTA).
- TLC Colombia - Canadá.
- TLC Colombia - Estados Unidos.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto del pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co, o en físico en la Coordinación del Grupo de Contratación del **DNP** ubicada en el piso 7, del Edificio **FONADE** ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 734 de 2012, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional.

Dado en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de febrero de 2013.